

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

En lo no dispuesto en el presente Convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza Laboral del sector que se mantendrá como derecho supletorio pactado aun cuando fuere derogada durante la vigencia de este Convenio, hasta que sea sustituida por un acuerdo marco de carácter nacional, pero nunca más allá del 30 de junio de 1996.

A N E X O

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1995

CATEGORIAS	SALARIO MES	SALARIO AÑO
Director	108.568	1.628.520
Director Comercial	103.002	1.545.030
Director Administrativo	103.002	1.545.030
Jefe de Personal	103.002	1.454.030
Jefe de Compras	103.002	1.454.030
Jefe de Servicio	103.002	1.454.030
Titulado de Grado Superior	100.221	1.503.315
Titulado de Grado Medio	97.434	1.461.510
Titulado de Grado Laboral	94.651	1.419.765
Jefe Administrativo de Primera	94.651	1.419.765
Jefe Administrativo de Segunda	91.868	1.378.020
Cajero	86.300	1.294.500
Oficial de Primera Administrativo	83.519	1.252.785
Oficial de Segunda Administrativo	80.734	1.211.010
Auxiliar Administrativo	75.326	1.129.890
Telefonista	74.924	1.123.860
Aspirante	46.416	696.240
Cobrador	74.924	1.123.860
Encargado General	91.020	1.365.300
Encargado de Zona	87.879	1.318.185
Encargado de Sector	85.996	1.289.940
Encargado de Edificio	83.561	1.253.415
Responsable de Equipo	76.013	1.140.195
Ordenanza	74.924	1.123.860
Almacenero	74.924	1.123.860
Listero	74.924	1.123.860
Vigilante	74.924	1.123.860

Botones	46.416	696.240
Especialista	76.745	1.151.175
Peón Especializado	76.417	1.146.255
Limpiador/a	74.924	1.123.860
Conductor Limpiador	76.745	1.151.175
Oficial de Oficios Varios	76.745	1.151.175
Ayudante	74.924	1.123.860
Peón	74.924	1.123.860
Aprendiz	46.416	696.240

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Talarrubias.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 14 de marzo de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talarrubias en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

A C U E R D A

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talarrubias.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias aprobadas.

V . A n u n c i o s

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 16 de agosto de 1995, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación Extremeña de Granitos y otras piedras naturales. Expte. CA/439.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 11.45 horas, del día 9 de agosto de 1995, se ha procedido al Depósito del Acta de constitución y Estatutos de la ASOCIACION EXTREMEÑA DE GRANITOS Y OTRAS PIEDRAS NATURALES, cuyos ámbitos territorial y funcional son: Regional (Comunidad Autónoma), de empresarios de piedra natural; siendo los firmantes del acta de constitución D. Antonio Surriba Parra, con D.N.I. 8.786.402-B ; D. Juan Gómez Cáceres, con D.N.I. 8.751.160-A; D. Jesús Samper Marín, con D.N.I. 1.350.194-W; D. Manuel Deogracias Barquero, con D.N.I. 8.571.048-Y y seis señores más debidamente identificados.

Badajoz, 16 de agosto de 1995.

El Secretario General Técnico, (P.O. 1 de agosto 1995 D.O.E. 93).—
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 9 de agosto de 1995, por el que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación en Santa Marta de

Magasca y otros municipios. Expte.: 952RCCO03A303.

A los efectos de lo prevenido en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican directamente las obras de reparación de varias viviendas en Santa Marta de Magasca y otros municipios, en favor de la empresa Teodosio Iglesias Dionisio, por un importe de SEIS MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (6.238.418 Ptas.)

Mérida, 9 de agosto de 1995.—El Director General, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

ANUNCIO de 9 de agosto de 1995, por el que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación del grupo de 10 viviendas en Campillo de Llerena.

A los efectos de lo prevenido en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican directamente las obras de reparación del grupo de 10 viviendas en Campillo de Llerena, en favor de Construcciones Manuel Fernández Zambrano, por un importe de CINCO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS. (5.797.680 Ptas.)

Mérida, 9 de agosto de 1995.—El Director General, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO